



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°124- 2023-MPS/A

Sihuas, 05 de junio del 2023

VISTO:

Informe N°018-2023-MPS-OPMI/SCHS, el jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, solicita la aprobación del cofinanciamiento, para la elaboración del estudio de Preinversión CREACION DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN SIHUAS DE CENTRO POBLADO MARAYBAMBA ARRIBA DISTRITO DE SIHUAS DE LA PROVINCIA DE SIHUAS DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH entre la Municipalidad Provincial de Sihuas y el FIDTy;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 45° del D.L. N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, establece de manera expresa que los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los presupuestos del Sector Público, sólo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, mediante: Modificaciones en el Nivel Institucional o Modificaciones en el Nivel Funcional Programático;

Que, el numeral 47.1 y 2 del artículo 47° del D.L. N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 47.2 del Artículo 47° del D.L. N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad.

Que, mediante Comunicado N° 007-2023 FIDT: Sobre las Solicitudes Seleccionadas En El Concurso FIDT 2023, y de acuerdo con las Bases del Concurso, aprueba el cofinanciamiento del estudio de preinversión a nivel de





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS
REGIÓN ANCASH - PERÚ

"Por un gobierno moderno, al servicio del pueblo"

00220



perfil y fichas técnicas denominado "CREACION DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN SIHUAS DE CENTRO POBLADO MARAYBAMBA ARRIBA DISTRITO DE SIHUAS DE LA PROVINCIA DE SIHUAS DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" propuesta presentada por la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS.



Qué; mediante Informe N°018-2023-MPS-OPMI/SCHS, el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, solicita la aprobación del cofinanciamiento, para la elaboración del estudio de Pre inversión CREACION DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN SIHUAS DE CENTRO POBLADO MARAYBAMBA ARRIBA DISTRITO DE SIHUAS DE LA PROVINCIA DE SIHUAS DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH entre la Municipalidad Provincial de Sihuas y el FIDT hasta por el monto de S/ 500.00 soles por parte de la Municipalidad.

Estando a las consideraciones expuestas y de conformidad a lo dispuesto en el numeral 47.2 del Artículo 47° del D.L. N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. = **APROBAR** la modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático, de la Municipalidad Provincial de Sihuas, Departamento de Ancash, según el siguiente detalle.

PRESUPUESTO DEL GASTO				Anulación	Crédito				
SEC.FUNC	PRG	PRY	ACT/AI/OBR	FN	DVF	GRPF			
RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD		
0035	9002	2001621	6000032	ESTUDIOS DE PRE - INVERSION	03	006	0010		
Meta:	00001		0020421	ESTUDIOS DE PRE INVERSION				500	
	18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES						500	
	6	GASTOS DE CAPITAL						500	
		2 6 8 1 2 1	ESTUDIO DE PREINVERSION					500	
0111	9002	2001621	6000032	ESTUDIOS DE PRE - INVERSION	20	004	0005		
Meta:	00001		0396489	CREACION DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS EN SIHUAS DE CENTRO POBLADO MARAYBAMBA ARRIBA				500	
	18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES						500	
	6	GASTOS DE CAPITAL						500	
		2 6 8 1 2 1	ESTUDIO DE PREINVERSION					500	
TOTAL								500	500

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Planificación y Presupuesto el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese.



gobierno.provincial.sihuas@gmail.com



Av. 28 de julio S/N- Pingullo Alto- Distrito de Sihuas- Provincia de Sihuas- Ancash.